

11.  
Don Diego Hernz., quando no se gradua  
por tal el despofo que se le hizo al que  
representa por la falta de un solo Cavildo  
sin haver menis alguno de las razo-  
nes que expuso, ni de las que dieron  
tres Lebrados imparciales con quien  
se asesoraron el Sr. Don Juan Ban-  
tista Peragala, y don Lino Garcia  
Campero; y asi se pone una y mil  
veces en derechos necesarias a todos  
aquello que no sea cumplir con dichas  
Reales ordenes, consecuencia y equidad  
que devia haver observado el Ayun-  
tamiento, con todos sus Capitulares,  
para lo qual, y a efectos de hazer los  
Recurros que le convengan, pide  
a N. S. y R. Justicia que lo preside  
mande se le de Testimonio de este  
escrito, y del Acuerdo que Reaiga.  
El Sr. Liciente Rato, Regidor, dijo: Que  
desde luego el Refeudo D. Vicente An-  
rich, entre en liente.

El Sr. Don Jacinto Lopez Guillon, Diputado, di-  
xo: Es del mismo dictamen que el Sr.  
D. Fran. Co. Mepias

